TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 144 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A., EL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 314.848 – PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ----------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

VISTO:
El **MEMORÁNDUM REDIEX/DN/914/2016, UEP Nº 438** de fecha **5 de diciembre del 2016**, recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones, por el cual se solicita la promulgación de la Resolución que adjudica a la Empresa **INTER EXPRESS S.A**, la **COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 314.848 - PLURIANUAL**, en el marco del Programa PROMOCIÓN DE INVERSIONES Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:
El Decreto de la Presidencia de la Republica Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El Contrato de Préstamo 3131/OC-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley Nº Ley 5326/2014, destinado al financiamiento del "Programa de Promoción de Inversiones" ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuya finalidad es "contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo".

El numeral III, apartado B del Reglamento Operativo del Programa "Promoción de Inversiones", aprobado por Resolución Ministerial Nº 1024/2016, que en su punto 3.4 establece: "*El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus tareas principales serán: Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID.*

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016 del 19 de abril de 2016, nombra a la señora Ana Chuang de Monteverde como Directora Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX.

La Resolución Ministerial N° 151 del 23/02/2016, aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Ministerio de Industria y Comercio.

La Resolución DGAF Nº 100/2016 del 24 de octubre de 2016, por la cual se aprueba el pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza el llamado a **COMPARACION DE PRECIO Nº 03/2016** para **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" - ID N° 314.848**, convocado por el **Programa Promoción de Inversiones** – REDIEX.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 144 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A., EL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 314.848 – PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ----------

El proceso competitivo que se rigió por lo establecido en el **punto 3.5)** de las ***Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Conexos (distintos de los Servicios de Consultoría) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN- 2349 – 9*** y por las ***Directrices Técnicas para el uso del método de Comparación de Precios (CP);*** y supletoriamente en lo referente a la Publicidad del proceso, por la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas**, ya que el *Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas* se encuentra amparado en lo establecido en el art. 2º, inciso c) de la Ley de Contrataciones Públicas que dice: ***CONTRATACIONES EXCLUIDAS:*** *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:….c) ….. las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".* **---------**

Que el Comité de Evaluación conformado por: el señor Isidro Segovia en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el señor Nelson Florentín en representación de la Dirección General de Asuntos Legales y el señor Luis Guillermo Benítez, en representación del Programa "Promoción de Inversiones", se expidió mediante el Informe de Evaluación de las Ofertas N° 42/2016, concluyendo que "recomienda adjudicar el Concurso de Precios a la Empresa **INTER EXPRESS S.A**, la TOTALIDAD DEL SERVICIO por un **Monto mínimo de Gs. 994.000.000.- (guaraníes novecientos noventa y cuatro millones)** y un **Monto máximo de Gs. 1.421.000.000.- (guaraníes mil cuatrocientos veintiún millones), modalidad Contrato Abierto, Plurianual,** el proceso *Comparación de Precios Nº 03/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"*, por haber cumplido con todos los requisitos de Documentación y Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. **------**

La Nota **CPR/C/2016/2183** del 01 de diciembre de 2016, por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga su "No Objeción" a la Adjudicación del llamado por ***Comparación de Precios Nº 03/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"***, a la Empresa **INTER EXPRESS S.A**.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 169/2016, de fecha 30/09/2016 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 684 de fecha 12 de diciembre de 2016.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la Política confiada al Ministerio, y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo conforme lo establece el art. 1, inc. b) del Decreto Nº 2348/99 "Por el cual se reglamente la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63" y se deroga el Decreto Nº 902/73.

La Resolución Nº 21/2014 del 22 de enero de 2014, se aprueban los "Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos para las UOC y la UEP, y en la misma se delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 144 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A., EL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 314.848 – PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ----------

Nacionales e Internacionales, y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, previo Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Articulo 1° **ADJUDICAR** el llamado Comparación de Precio Nº 03/2016 para "***"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"*** ID 314.848 - PLURIANUAL, en el marco del Programa Promoción de Inversiones - Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	RUC	Monto mínimo adjudicado en Gs. (IVA Incluido)	Monto máximo adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Plazo Referencial del contrato
INTER EXPRESS S. A	**80007371-1**	**994.000.000**	**1.421.000.000**	**12 meses**

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Nacional de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) a suscribir el Contrato entre la Empresa INTER EXPRESS S.A. y el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.

Articulo 3° **IMPUTAR** la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución, a los créditos presupuestarios asignados al Objeto de Gasto: 230, "Pasajes y viáticos", el cual afecta al Tipo 3, Programa 2- **Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País**, Proyecto 2 - **Programa "Promoción de Inversiones"** del Presupuesto General del Ministerio de Industria y Comercio – Red de Inversiones y Exportaciones para el ejercicio fiscal 2016, y para el Ejercicio Fiscal 2017 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL